

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre veintiséis (26) de dos mil diecisiete (2017).

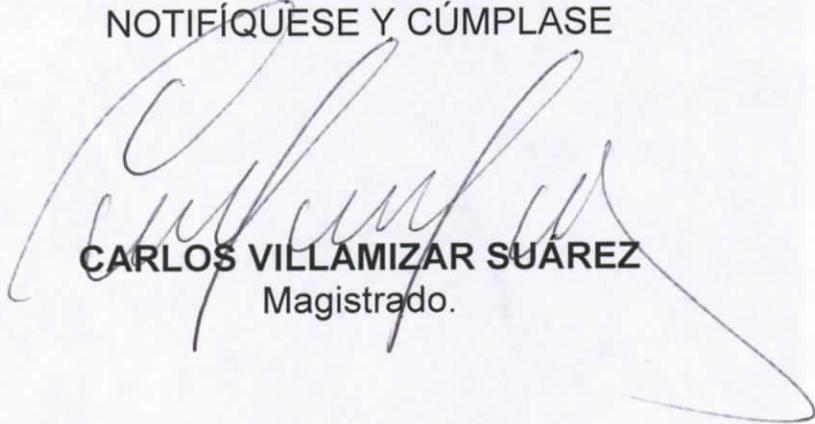
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACION
PROCESO	ORDINARIO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	ENRIQUE ELIAS ARREGOCES
DEMANDADO:	CARBONES DEL CERREJON LLC
RADICACION No.:	44430-31-89-002-2013-00017-01

Correspondiera desatar lo atinente a la solicitud de adición y/o complementación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante con relación a la sentencia proferida el 28 de junio de 2017, sino fuera porque se allegó a este Despacho por parte del solicitante memorial desistiendo de lo peticionado, con el fin de que la sentencia alcance ejecutoria, de conformidad con el art. 316 del C.G.P.

En consecuencia, por ser procedente se ACEPTA el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante, para que el proceso sigue su trámite en esta instancia, al encontrarse pendiente resolver lo correspondiente al recurso de casación interpuesto por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.